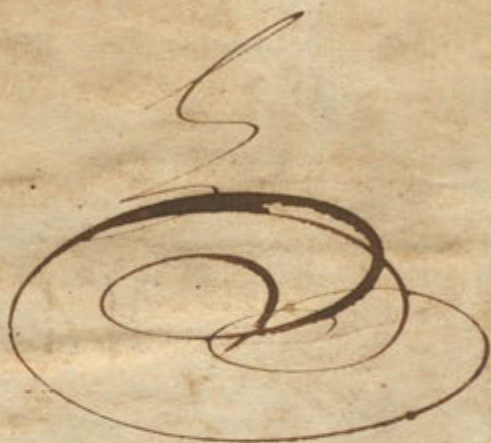


Hivera del año

Año de 1849

Libro Capitular se acuerda
del Ayuntamiento en dicho año





Acuerdos En la Villa de Puro del Srno D. Juan de
 Cuero de mil ochocientos cuarenta y nueve hallandose
 reunidos los Señores y Comproben el Ayuntamiento Con-
 titucional sedio en esta de un oficio del Sr. Alcalde Cr-
 yador de Sevilla en J. conteste el impreso y se le pidio
 del Profesor en Lengua D. Benito Galan y se ha solicita-
 do, y antes de su provision teniendo presente la Real
 Ord. de veinte y uno de Marzo de mil ochocientos cuaren-
 ta y seis acordaron: se solicite del Sr. Gefe Político
 el repetente permiso para abrir y contestar facultades
 de Estudios de Lengua, en consideracion a ser ne-
 cesario en este pueblo y por falta de el se siguen per-
 juicio de consideracion en los intereses de los vecinos
 en traerlo de fuera, muchas veces se han ocurrido
 desgracias por no llegar a tiempo, y con el resultado de
 terminara el Ayuntamiento.

Teniendo presente el articulo cuarto de la ley de Ayuntamiento
 y el articulo dos del Reglam.º, nombraron de Regidor
 Sindico al J. lo es actualmente Juan Nolas Galan y estando pre-
 sente queda entendido
 formalmente con arreglo a los articulos veinte y uno
 y veintinueve de la misma Ley y Reglam.º se
 volan para celebrar sesiones ordinarias los dias de mi-
 ércoles y Jueves de cada semana, acordando q. sobre
 este particular y el anterior se de cuenta por me-
 dio de oficio al Sr. Gefe Sup.º Político
 en el mismo modo se dio cuenta de dos oficios de la

Dime de Contrib. directas de esta Prov. fhas un
 lo y unido del actual relativo a que no pueden
 de morarse la remesa del Me. partim.
 de la Contrib. territorial, y q. por lo tan
 to q. no se debe dilatar los trabajos con lo de mas gran
 tuera; en su consecuencia acordó el Ayuntamiento. se
 ponga en noticia de la Junta Provincial y lo fir-
 man de q. certifico =

José Mantuza

José Antonio
Martín

Juan Pedro
González

Man. Ferrer

[Signature]

Craeger

Pedro Martínez

Manuel Sáinz

Antonio Díez

Diego Novillo

Jac. Novillo

José Pachón

Man. Guzmán

y Olea

Tosé de Vargas

Nota

Se han expedido los oficios prevenidos. Y para q. con-
 ta lo anoto y firmo =

José

Amado y Rivera Cap. 21 en 1809

En sesión ord. a media día reunido el Ayun-
 tamiento se leyó el Acta anterior y quedó
 aprobado.

Se hizo presente q. si para luego el caso
 se posicionan al Rematante de la quinta y
 sus fanegas en tiempo de río de la Estora p.
 cubrir el Arroyo Prob. puede haver con la
 seguridad de q. by hay yebitas reclama-
 ción; se libre oficio al Ayuntamiento D. José Gu-
 zmán para q. represente a mensurarlos, y pre-
 sea al mismo Rematante posicionarse



tan pronto como llegue la episcopia. Deben
 Gefe politico a quien se ha remitido el Remate
 Atendiendo a q. hego pronto el caso de venirse
 los sumarios de Duly para la predicacion como
 dicta nombre el Ayuntamiento. Registrado en
 Remate tobia de q. se entregan acreditando
 a oportuna parte de responder a susales.
 Ho firmado de Certifico:

(Signature) Martin Gonzalez
(Signature) *(Signature)* *(Signature)*
 Gageraz Maxinez C. Lainez Nicas Miralles
 Nicas Pachon Juan
 Jose de Vargas
 Quier
 (Signature)

Asi se ha librado de q. para q. cuenta lo antes y firmo
 (Signature)

Entrega
 de Duly y Cuentas de los apremios me y ano, habiendo
 comparecido ante el Sr. Al. Remate tobia de esta
 ciudad de Badajoz los sumarios de Duly siguientes
 De libros de cuentas de rentas y unico 225.
 De Difuntos, otros 8
 De D. de tener una 1.
 De un q. quinto de 2.



Entodo lo qual se acuerda, y obliga a ser precedido el su importe a dolo de la cantidad acordada, conyubiendo lo bidido y si haber pido en otra, pero competente y remision de leyes en forma, y lo pido. mas de dicho por siendo testigo Juan, Juan Ignacio Subisano y Juan Pardo en esta ciudad en el día de...

(Signature)
Bernabé Novia

(Signature)
Jose de la Cruz

Acuerdo de Rivera del día 20 de 1849

Cuestionada se me dio remido el Ayuntamiento de la ley al Acta anterior y queda aprobada.

Se dio cuenta de un orden del Sr. Jefe Político fecha veinte y cinco ultimo con la que se dio cuenta de un orden del Sr. Jefe Político Municipal de gastos e ingresos que han de seguirse al presente año, vigilando en su cumplimiento el Decretto de su aprobacion que tambien se leyó, en su virtud acordó: se guarden cumplidos y ejecuten como se pidiere.

Tambien se dio cuenta de otro orden del Gobierno Político fecha veinte y seis de Enero de este año por la cual se pide aprobar el Expediente de Enajenacion de varias fincas de esta Propiedad por el Sr. Jefe Político Municipal y otros gastos que hallarse conformes a lo prevenido en los ordenes vigentes, y que se adjudique por su mill doscientos noventa y seis reales de la dehera de la finca a Jose Ant. Novia y la suma por la proposicion de D. J. G.



Don Domingo Dominguez no es admisible segun las ptes. or-
 denes de veinte y seis de Agosto de mil ochocientos
 treinta y cuatro y tres de Marzo del treinta y cinco,
 en consecuencia acordaron: se guarden y cumpla
 dha. orden en todas sus partes, poniendose a continua-
 rion copia de ella; y tambien como se haga el pa-
 go en la forma q. expresa el art. cincuenta de la
 Ley de ocho de Junio de mil ochocientos. noventa
 y siete segun la nota quinta del art. setenta y
 cuatro de la Ley de Mayo de setenta y siete a favor del
 Rematante Martin la correspondiente esca. de un
 todo por todo de dha. ord. este Acuerdo y Carta de
 pago q. se le expida p. q. siempre suente ser bueno
 de dha. fianzas congradas en la forma prescrita
 p. los p. de un diez de ochocientos treinta y cuatro
 y treinta y cinco citados, entendiendose el mismo
 otorgamiento de escra. a favor de ocho p. en la ja-
 reta a favor de d. por cada p. de un diez de los la-
 brados en ~~San Pedro de Guzman~~ ^{Domingo}
 igualmente acordaron: q. queda ha haber re-
 minencia voluntaria en el cargo de Regir
 el p. de d. Mateo Suarez, admitiendo como ad-
 mite dha. renuncia nombran en su

lugar para q. lo execute por
 la misma cantidad señalada en el
 presupuesto o Mar. Chaon mas de

esta recaudación ha de ser para
 y ayuntamiento y jure de en cargo; y lo firman
 D. Juan de los Rios y Castiella

(Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ)
 Antonio
 Gonzalez
 Millan
 Martin

Muñoz
 Laborda
 Sánchez
 Tabero
 Pachon
 Sainza

José de Vozar
 Quins

Copia
 de la
 orden

Gobierno político de Badajoz. Examinado en este
 Gobierno político el expediente de enajenación de un finca
 de sus propios para cubrir el presupuesto
 municipal y otros gastos, he acordado aprobando por ha-
 verse cumplido lo prevenido en Reales ordenes vigentes
 debiendo advertirse que el remate de la referida finca
 por precio de seis mil docientos cincuenta reales
 en el día de hoy, lo es D. José Antonio Martín por el
 propositio de D. Jerónimo Domingo. No es admisible se-
 gun la Real orden de veinte y seis de Agosto de
 mil ochocientos treinta y cuatro y de veintiseis
 del mismo y cinco. Dios guarde a V. M. muchos años.
 Badajoz veinte y seis de Enero de mil ochocientos
 treinta y cuatro. A. J. P. en Comisión: Ventura



Dios etc. el Ayuntamiento de Rivera del Puerto
 Esta conforma con el original a q. me he remitido. y
 como lo manda de pongo los presentados q. p. en
 Rivera a diez y seis de Mayo del corriente.

Jose de Pagan
 Juan Quintanilla

Ayuntamiento de Rivera del Puerto 18 de Mayo de 1819

En sesión ordinaria de este día se dio cuenta de el Ayuntamiento de Rivera del Puerto
 y quedó aprobado.

Se dio cuenta y leyó una parte de la Situación y un
 oficio de la Subdelegación de Renta por lo q. se remite al
 pago de las mitades del primer y segundo. en cuya com-
 unicación acordaron q. se proceda a hacer la misma
 invitación a los contribuyentes con el fin de poder tener
 los datos de dicho Ayuntamiento.

tambien se dio cuenta del Expediente formado
 por el retiro del Acuerdo fecha cinco y seis del
 corriente y aparezca que por la dificultad de la
 repartición de cinco mil reales de la Estada, y por
 el q. de un presupuesto tambien se remite y por el
 q. de p. arbitrio superior al Sr. Antonio Pabon u el
 propio caso, en un consecuencia acordaron. lo publicare
 por donde se diera q. cada uno de los individuos
 dicha un persona por dato contario para ser q. de
 como corresponden, superfinis en q. a cada uno
 de los pagos impositivos del unario q. le hubiere
 de repartido o comprado al q. le correspondia

en el sorteo a cuyo efecto se designaron en la
forma de que se habia acordado. De modo
que ninguno pueda alegar ignorancia.

No firmamos de sus V. de J. Carafio =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Notificación En el mismo día notifique el nombramiento
y resulto hecho a Man. Chacon menor el cual en
tando presente acepto y juro en forma el cargo y
se le ha conferido y lo firmo de J. certifica =

[Signature]

[Signature]

Mundo y Rivera 5.º de Marzo de 1840.

En sesión ordinaria de este día mundo el siguiente
número se leyó el acta anterior y quedó aprobado.

Se dio cuenta de la real orden circulada por
el Gobierno sobre el asunto marcado in-
serto en el Boletín número diez y medio para
el nombramiento de individuos y han de componer



ver la Junta Municipal de Sanidad la cual se ha
de instalar como se prescribe por la misma R.
orden y en su cumplimiento el Ayuntamiento unani-
memente nombra para y la comisionada a los
individuos siguientes:

Sr. Malon

Regidores

Jon Ant. Saban

Ante Vicio

Alcaldes

D. Jon Gauraly

D. Jose Suanza

D. Jose Berron

D. J. Balbena

D. Julian...

A todos los cuales excepto a los individuos del Ayun-
tamiento que quedan autorizados se parara el oportu-
nidad en caso al Sr. Jefe Político, promien-
do la copia literal de este particular a efectos
oportunos

Y para que se sirva en esta de otra orden del go-
bierno Político fecha en Madrid de febrero último
por la q. se concede permiso para contratar
y elegir facultativo de cirugía, en su vista
acuerdo se guarda y cumple, publicandose la
vacante o llamando pretendientes en el ter-
mino de treinta dias, con la condicion q. al q.
se elija se le exija que plore con las con-

diciones expresadas en las circulares del mismo
 Gobierno Político insertadas en el Boletín
 de veinte y tres de octubre — del año
 último señalando la dotación de Dos mil
 Doscientos y sesenta y cinco pesetas de gastos
 para el presente año; y se ponga certificación
 de este acuerdo para el oportuno expediente pro-
 mendiéndose por caverá de la misma la indica-
 da orden y pretensiones de D. Benito Galin
 Ucarín de la ciudad de Sevilla, y el informe
 llamado por el Sr. Alcalde Conregidor de
 la misma

por lo demás Don Francisco, Certificado



Martin

Gonzalez

Laborg

Sierra

Morilla

Muñoz

Goyeneche

Martinez

Nieves

Lainez

Pachon Tabero

Jose de Nargos

José Luis

Nota con fecha dos y siete los dos Certificaciones q
 se prescane igualmente se ha dirigido el anuncio
 a la redaccion del Boletín Oficial llamando pre-
 tendientes a la plaza de Conregidor. y para q con-
 te lo anuncio y pisen

Nargos





Aguantante se leyó el acta anterior y quedó aprobada.
Se dio cuenta de todas las Reales ordenes y disposiciones
por dho. ordenes comunicadas en los Boletines oficia-
les hasta el numero veinte y siete inclusive y en
cuya vista se leyeron y se guardaron y cumpliran en
todas sus partes publicandose en la forma ordina-
ria y para q. se certifique inmediatamente la for-
macion de los padrones de prestacion personal
conforme a la R. O. y Reglamento sobre lami-
tos de ocho de Abril del año ultimo se avisó
a la Junta Pericial, asi como para la remesa
de la Capital de los impresos necesarios para
la formacion de presupuestos Municipales pa-
ra el de mil ochocientos cincuenta y siete trata-
do la R. O. inserta en el Boletin numero vein-
te y cinco, Teniendose presente la de el num.
veinte y siete para formar el presupuesto
adicional con el objeto de proporcionar para
construccion y reparacion de dho. Caminos.

Asi mismo acordó el Ayuntamiento nombrar
como nombrados y labradores de las contribuciones
del presente año a Man. Ruiz y Juan Chavar el
primero Regidor Teniente de las Sabas y q. se obli-
gare en el acto a ingresar en las arcas del Tesoro
las cantidades q. recaudare por dho. conceptos.

Y finalmente se dio cuenta de una Petition

q. solicita serle de esta vez para lo q. acompa-
 ña la deprecada i informe de aquel Ayta
 tanto y en virtud de todo aver -
 miter como admiten de tal oficio al refe-
 rido Bermejo con las precisas circunstancias de
 q. ha de disfrutar de los Beneficios q. los de
 mas en como suprimo las cargas inherentes
 poniendole certiff. literal de este particular
 a continuation de su pretension y otra por
 reparada si lo solicitare.

Asi lo acordaron y firmaron Dtos. Sres. Pa-
 ricio a cuatro de Marzo de mil ochocientos
 noventa y siete =

Paricio

Gonzales Martinez

Pabon Lainez

Antonio Sierra

Munoz

Jose de Vargas
 Luis

Nota: Compuesta cinco se ha pasado el oficio a las partes parti-
 cul y he puesto en est. q. para la veridad q. pare
 q. como lo antes q. firmo =

Vargas

Hecho y Puesto Marzo 16 de 1849

En sesion esta de este dia reunido el Ayuntamiento a las 10
 el Acta anterior y queda aprobado.

Se dio cuenta de la comunicacion del Gob.



DIPUTACION
 DE BADAJOZ



policias militares en el Reino unido...
 Municipal y local...
 y de la comunicacion del...
 para el Brasil

tambien se dio...
 de la...
 de la...
 de la...

termino...
 de la...
 de la...
 de la...
 de la...

Antoz

Formales Maxine

Laborz Laimoz

Nieroz Chauz

Alvarez Muñoz

*Jose de Vazquez
 Luis Ruiz*

**DIPUTACION
 DE BADAJOZ**

Con lo mismo se notifica el particu-

lan del Acuerdo el cobradero se le autoriza para que le
integre y entregue copias literales... a los nom-
brados Manuel Sainza Regidor y a Juan
Chavon y digesen: lo aceptan y cuando presente
el Sr. Alcalde recibiendo juramento de lealtad segun dis-
posa del real apremio de cumplimiento de la ley
y obligacion a poner en ley Arzobispo del Tesoro la
contribucion del presente año, y lo firmen con
el sello de la Diputacion =

Manuel Sainza

Juan Chavon

José de Navas

José Quirós

N.º 349 Dupuy notifica el Acuerdo sobre el cobro de
Juan Bermejo, y lo firma con el sello de la Diputacion =

Juan Bermejo

Vayo

Acuerdo de 27 de Mayo de 1849.

Reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria se
dio cuenta del Acta anterior y quedo aprobado.
tambien se dio cuenta y bajo las siguientes
condiciones se le dio cuenta y se dio cuenta en el Boletín
del Gobierno politico para la satisfac-
cion de los señores de fondo Provincial y se re-
partio en el suplenente del numero veinte, sobre el
Sr. Alcalde hizo la comunicacion de la indicacion en el
Acuerdo fecha diez y seis del actual y concurrido
ya el mismo Gobierno politico leyeron en esta casa
sus ordenes de cuenta y de quita y se le ha-
bera reclamado al Gobierno del Sr. Sr. los C.ºs. de
y teniendo presente remota estado en par-
ticular y q.º no hay absolutamente cosa por decir



de los hechos manifiestos acordaron: se repita oficio para que se cumpla lo que se ha dispuesto en los acuerdos.

Y acordaron: que en cumplimiento de lo que se ordena en el Boletín número veinte y uno sobre cosas y personas de dicho condado oficio a la justicia de Villagranada prohibiendo la venta de cualquier especie de cementos y lo parcelado en buena parte de las aguas del Rio bajo las penas señaladas en la misma Real orden.

Del mismo modo acordaron: se repita oficio al Ayuntamiento del referido Villagranada la contestación a las resoluciones del Ayuntamiento de las aguas parvas del Rio de San Juan y lo firmaron de Real cédula.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Nota: Con la misma fecha se han puesto y dirigido los oficios de prohibición habiendo acompañado a uno el edicto. Y para que conste lo antes firmado =



Madrid, 12 de Abril de 1849.

En union ordinaria de este dia reunido el Ayun-
tamiento se leyó el acta anterior y quedó aseso-
rada.



Se dio cuenta de un orden de la Intenda
fecha treinta de Marzo ultimo por la qual se
permite a Auto Sanyer la elaboración y ven-
ta al por mayor pagando los derechos al Prema-
tante del Gaxon Blando, y atendiendo a la conve-
nidad y se nota en el mismo punto por la
Subdelegacion de Llerena por su orden fecha ocho
del mismo mes la de restina, acordaron: se li-
bre oficio a la misma Intenda para hacerelo
presente y q. se sirva manifestar la cantidad
q. debe elaborarse como fabricante y la q. se en-
tienda q. ha de venderse por mayor a evitar
inestaciones con el Prematante.

Tambien se dio cuenta de un oficio del
Alcalde de Villafra para q. se le avise mande
han de comparecer los Comisionados a tratar
sobre el anotante de los entre panes, recordar
de en su consecuencia se desifique el domi-
nio inmediato librando el correspondiente ofi-
cio. Igualmente se hizo presente haber transcurrido
los treinta dias q. se señalaron para q. los
aspirantes a la Plaza de Solo Cirujano pre-
sentasen las solicitudes para obtenerla, y te-
niendo presente el Expedite formado por el
parado en q. consta entre otras cosas haber
hecho solicitud, D. Benito Galin vecino de
Sevilla y D. Ramon Garmes y Soranjo de
la Granja de Torrehermosa, acordo el



Ayuntamiento: con feer como confieren el ve
 periodo nombramiento de Comisarios al indicado
 D. Benito Galin con la dotacion de dos mil
 docientos rs. señalados en el presupuesto de
 gastos del presente año aprobado por el Sr.
 Excmo. Sr. D. Polonio en quien residen las fa
 cultades de señalar los de los empleados y con
 las condiciones marcadas en la circular de su
 Señoria inserta en el Boletín de veinte y
 tres de octubre del año ultimo, siendo los fondos
 destinados para satisfacer aquella asignacion
 el de Propios, probándose opus al mismo ya
 lo para q. se represente a aceptar en el mismo
 expediente en q. se pondra certificacion literal de
 este particular, firmando D. D. Sr. de q.

Certificados
 Frutojas
 Martin
 Gonzalez
 Miralles
 Lainez
 Nuñez
 Navarro
 Laborda Pachon
 Tabera
 Chacon
 Ramirez
 Caceres
 Jose de Mangano
 Luis
 Hierro

Nota: se han librado los oficios prebendos y para q. con
 lo antes y firmas =
 Vargas

En la misma Hoja a diez y ocho de los expres



dados mes y uno: el Ayuntamiento teniendo presente
lo expuesto por los Comisionados de esta villa y los de
Villafra ácerca de los terrenos q. pueden arrotarse
para evitar danos en los sembrados y los q. son
de fait aprovecham^{to} para de este modo q. no se
causen aquellos y al mismo tiempo q. puedan
aprovechase los pastos, estando presentes d. Juan
cino Bara y Bruto y d. Pedro Garcia y Montero
en representacion del Ayuntamiento de Villafra
en union con el de esta villa y mundo todos en
la Sala q. ha de Consult. acordaron unanimes-
mente: q. se proceda desde luego a prohibir como
se prohibe la entrada de toda clase de ganade-
dos en los sembrados del P^{to} alto desde el cami-
no derecho a Villafra saliendo por el pilar pa-
ra abajo hasta concluir el termino hasta Galve-
rio termino de Alange, permitiendo solo la
pasa de barbechos y oriales q. tienen fait apro-
vecham^{to} y entrada fait por todas partes sin
hauer dano, estando circunscripto esto hasta el
camino de Jabomas, dirigiendose el correo por
diente opues a Villafra para q. su justa reu-
bo habiendo notorio para q. no se hable que igno-
rancia como tambien q. esta medida no hasta
fin de Mayo sin perjuicio de q. llegado esta espe-
ca se tratara sobre continuar o no publican-
dose unanimes en esta villa dho. cerram^{to} y pro-
hibicion sin como del P^{to} alto por el camino
q. va a la derecha de Pedrojo por abajo, y
lo firman dichos Senores del
Ayuntamiento y Comisionados



de mi oficio de J. C. =

Juan Pedro González

Gregorio Chacón 888
Lainz
Fabero

Fran. lo Bacia y
Brito

José de Vargas y
Luis

Arenoso Rivera 22 de Abril de 1849.

En sesión ordinaria de esta día, reunido el Ayuntamiento se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta y leyó las reales ordenes y disposiciones Sup. comunicadas en los boletines oficiales hasta el número cuarenta y ocho inclusive y en su virtud se acordó: seguirse y cumplir, con respecto a la que se halla inserta en el del número cuarenta y cinco para la creación de junta de beneficencia, estándole esta que se comprometa del Sr. Alcalde, Sr. Juan Pedro González, Sr. cura Párrico, médico, D. Felir Ballester, D. Juan de Dios Vargas, D. Manuel Gragera, D. José González Domingo Berra, se les prorogó el compromiso de vista, para que usen de las atribuciones

que les estan con feridas, y lo firmaron de g. l. Cortes

10 =
Garcia



Gonzalez

Gragera Diaz Juan Sainza

Tabera Nicuesa

José de Vazquez
José Luis

Notas sobre expediente puntualizado en autos de jurisdicción y
poniendo cuenta lo antes referido

Notif. aceptación y juramento. En la misma fecha a veinte y ocho
de los expresados mes y año: notifiqué el nombre
mencionado de D. Benito Galin y dijo:
acepta el cargo y se le confiere y hallándose pre-
sente el Sr. Alcalde le recibí juramento y le
seguí decreto bajo del cual ofreció de ser
firmarlo debidamente y lo firmo con D. de

José de Vazquez
Garcia

Benito Galin

José de Vazquez
José Luis

Por D. Benito Galin se me ha exhibido un título exp.
dado en Madrid por el Excmo. Sr. Ministro de la
Gobernación de la Península en Madrid a quinientos





de juro de mil ochocientos marcos y cinco por el g.
de orden de V. M. la Reyna se le facultó para ejercer
la facultad de Medicina y cirugía por haber hecho
constar sus aptitudines ante la facultad de cir-
ujia Médico de Cadix en veinte y ocho de junio del
misimo año constando registrado el folio usenado, me-
nos dos mil trescientos marcos y cinco por el g.
de orden de la Junta de Centralización de la fuerza
de Instrucción pública en Madrid a modo de texto
siguiente: y para el efecto conste oportuna re-
ferencia por el presente el fin con el in-
terado a quien deba el documento. Piviera a
quien se hizo de mil ochocientos marcos
y cinco.

Benito Galin

José de Sagaray
Luis
Cris

Acuerdo Piviera 17 de Junio de 1849.

En sesión ordinaria de este día se dio cuenta de todas
las reales cédulas y demas disposiciones superiores comu-
nicadas en los Boletines oficiales hasta el número 12 ter-
ta y dos inclusive y en su virtud se leyeron y se guardaron
y se publicaron en la forma ordinaria.
También se dio cuenta de una orden del gobierno
solicitada fha sobre del actual relativa a la concesión
de dos meses de licencia para ausentarse de esta go-
blacion y el abono fuera de ellos asuntos q. le concier-
nen al Teniente primero de Alcalde Don Antonio
Martín de Bando en cargarse durante dos periodos

de tiempo de las funciones de Teniente primero
el Teniente segundo y de los de este el Regidor
primero con lo demas y contiene: en su virtud por
Auto Vieco se hizo presente q' segun dos ordenes
expedidos a su instancia por el Gobierno Político fecha
once de Abril y diez y seis de octubre del año de
mil ochocientos ochenta y ocho se declara q' de
de ocupar el primer Regal entre los Regidores es
como Alcalde q' fue en el biennio anterior y
segun lo dispuesto en real orden para casos ana-
logos y q' por consiguiente se halla en el caso de
ser Regidor primero; en este estado por el Sr.
Alcalde se hizo presente el estado cuestion
leyendo las comunicaciones q' ha dirigido al Go-
bierno Político para q' resolviese sobre la re-
nuncia q' habia hecho Viera de ser tal Re-
gidor primero, habiendo entrado en suerte con
los demas Regidores, no habiendo habido aun re-
solucion a las citadas comunicaciones; con presen-
cia de todo y abierta discusion sobre el asunto
el Ayuntamiento acordó: q' el citado Auto Vieco
sea el Regidor primero, y q' cuando principié au-
sar su Licencia temporal de Teniente primero
se lleve a efecto la orden citada de vuelta del
actual en q' se conase.

Y igualmente se dio cuenta de una atenta carta
de la Subdelegacion de Meritor fha. once del
actual relativa a que para el diez y seis se
asegure de una manera positiva la satis-
facion del resto del segundo trimestre de con-
tribuciones, como tambien de la contestacion
dada por el Sr. Alcalde por el día quince en
manifestando ala misma Subdelegacion q' havia
faltado para el diez y veinte y ocho, la



qual ha dirigido de Just. en Just. y la
 impunidad de q' por el correo llegare el dia
 y seis; en su vista el Ayuntamiento acordó q' se
 entienda.

Tambien se dio cuenta y leyó literalmente un
 Apuro de la Junta de Contratos directos acordando
 de la manera de la relacion de los contribuyentes
 de q' se presentaron las de su riqueza en el ter
 mino de instrucion segun se previno al apro
 bar el repartimiento de la contribucion territo
 rial para el presente año; y en su vista acordó:
 se conteste y todas fueron presentadas y se pro
 cesaron a la Junta Provincial; y lo firmaron de q'

Certifico
 Santoyo

Gonz. 2

Nirola

Morellos

Fragero

Laboro

Sainza

Jose de Vargas y
 Jose Lario

Acuerdo N.º 18 de Junio de 1849.

Hallandose reunido el Ayuntamiento con D. Juan

Barra y Berio y Juan Doming. Gordillo comisionados

ju^o el de Villosa convecados con anticipa-
 cion para tratar sobre el termino de los entres-
 paces para evitar los ruyos en ellos en las
 presentes circunstancias de las jabillas existentes
 y lo q^o no este segado, y habiendose discutido de te-
 midamente unanimesmente acordaron q^o se prohibi-
 ra la introduccion de toda clase de ganado y en los
 entres paces del Rio alla hasta el dia veinte
 y cuatro inclusive del mes de Julio bendicis en-
 tendiendose el terreno citado por el camino
 q^o por el Joro viejo se toma el del Atajo p^o
 Villapa hasta concluir el termino hasta el
 termino de Alange con exclusion de los barbe-
 chos q^o no estan entre la sembradura, lo qual
 se hara notorio en esta c^o y librara officio
 con igual objeto a Villosa de q^o certifico =

En la ciudad de San Sebastian a 13 de Junio de 1849

Juan Antonio

Gomez

Ni

Chaurin

Pachon

Labon

Sainza

Juan Dominguez

Fran^o Bascos
 Ortol

Jose de Vazquez
 Juan Luis



Acuerdo Pleno 13 de Junio de 1849

En sesion ordinaria de este dia reunido el ayun



tanto se vio en esta y se leyó literalmente la Circular
 del go. político inserta en el Boletín número 12
 tanto como también el artículo tercero del Re-
 glamento para llevar efecto la Ley de Ayun-
 tamiento sobre el nombram.^{to} de don Concejales es
 igual número de mayores contribuyentes Grand Pa-
 recidos de las Secciones Electorales, en cuya consecuen-
 cia nombraron de los primeros a D. Man.º Grage-
 ra, D. Diego Morillo y Suplente a Man.º Chai-
 y de los segundos a D. Juan Mayor contribuyen-
 tes a D. Juan Ant.º de la Flor, Juan Juan-
 Labon y Suplente a D. Javi. Subiron. Disponien-
 do q. se ponga en noticia del Sr. Jefe Político
 de haberse cumplido en esta parte lo q. prescribe
 en la ley, y lo firmaron de q. testifio:

Cantor
 Gonz.
 Hierro
 Morillo
 Gragera
 Labon
 Javi. de Vazquez
 Javi. Luis

A los Diez y Ocho de Julio de 1849.

Hallandose reunido el Ayuntamiento se le-
 yó el acta anterior y quedó aprobado.

Atendiendo a la puntualidad con que se ha
 cumplido

en materia de aprovecham^{to} de Pastos
y la evitar dando en todo caso de favor a toda
hora: y el cerram^{to} o acostam^{to} debe entenderse
desde el camino de Redrojo abajo per-
mitiendo el abredadero de los ganados
hasta la Vega llamada de las Monjas y
propia de la hija de Joaⁿ. Flores, siendo
cerrado otro acostamiento p^a toda clase
de ganados excepto los corderos q^e desde lue-
go pueden entrar a hacer el aprovecham^{to}
de Espiga debiendo entrar este ganado
sin cabras siendo de adar^{te} y lugo y Baya
haciendose el aprovecham^{to} de la Espiga
por el ganado de Cerdos en el trazo de
las Casas pueden entrar a aprovechar
la paja y gramas los Bueyes de Labor,
lo cual se hará notoria por edictos y
pregones para q^e no se haga ignorancia.
Del mismo modo se dio cuenta de la cir-
cular del Gobierno Político número doscientos
setenta inserta en el Boletín número seten-
ta y un sobre fuegos, acordando en su
cumplim^{to} se publique a las doce de este día
y haya mucha concurrencia fijándose edictos
de la misma en los sitios acostumbrados, esta-
bleciéndose desde luego Mandos presididos p^a un
individuo de esta corporación, habiéndose sabido a los
ganados a lugo y dando cuenta de hallarse puesta en ejecu-
ción. Se dio cuenta de otra circular del Go-
bierno Político número ciento cincuenta y
seis inserta en el Boletín número seiscien-



ta y cuatro sobre rotaciones en cuya vista
 acordaron nombrar como nombrados para la
 averiguacion y sujecion en el caso de Puerto in
 ciertos de las rotaciones esta corporacion a die
 go Moreno y Juan Sanchez de esta ciudad, y en
 conformidad de lo para presente. Dho govt. Salte
 lo para q. en el interior se le quite se se ba
 sus pender la responsabilidad conq. comienza
 p. Dho. Circula.

Tambien en virtud de un oficio del Al. de
 la D. de la D. del prior p. de del actual sobre el
 haber cerrado y cubierto las ajas sembradas de
 ganaderia, y p. de la D. de la D. acordaron
 se libre oficio al mismo Al. de para q. informe
 los puntos p. donde es el caso, los p. de la D. de
 signados para el caso de los ganados a las locaciones

para q. la persona de la D. de la D.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Jose D. Naranjo
 Luis

Acuerdo y Pleno de julio 13 de 1849

Reunido el Ayuntamiento en union a d. Juan
 mo Domingo Al. de Villapando, D. Juan el Pasa

y D. Luis y D. Manuel de los Rios por dichos
villas para tratar sobre el alcance de los
entrepagos acordados, acordamos sobre el asunto
1.º Que desde el lunes diez y seis del actual que-
da de todo el alcance.

2.º Que se respeten los contratos que se firmaron a los
grangeros de Obispo de las cañales por los
el diez veinte y dos de Agosto en cuyo día
en el estado que se halla quedamos celebrados.

3.º Que los contratos que se aprobaron en la
granada de Obispo de las cañales que se aprobaron
la suplica queda libre la granada, entien-
diendose y mente que queda aprobada de se-
ber la suplica para que otra granada de se de la
que queda de Obispo de las cañales y de los con-
tra no tiene efecto hasta el veinte y
dos de Agosto para el que se aprobaron en Es-
paga para que durante mientras dure la suplica
que en materia de que se profieren al aprobaron
nada de la comunidad de Obispo de las cañales
y de Obispo de las cañales.

[Handwritten signatures and names]
Gonzalez, Sierra, Labra, Chaves, Sainz, Dominguez, Juan Torres, J. Dorra, Fran. B. Vaca y Brito, Jose de Navarros, Luis Guis.



Rivera 19 de Julio de 1849



Sesion ordinaria de este dia cuando el Ayun-
 tamiento teniendo presente el acuerdo del diez
 y siete de junio ultimo sobre la presentacion
 de la Lista de morosos en presentar las
 Relaciones para el Repartimto. mejor in-
 formada esta Corporacion acordo: El con-
 tate al Sr. Don de Contrab. Director q. las Me-
 morias de q. ha hecho inserto se presentaron en
 los mismos terminos q. los años anteriores siendo de
 advertir q. se notaron faltas las cuales se subsanaron
 ampliandose a los Repartimtos anteriores sin poder
 dar una razon individual de dichas faltas pues
 to q. concluidos los Repartimtos se han venido im-
 plorando las Relaciones q. dando subsistente este
 acuerdo y sin efecto el q. ha hecho mente sobre
 este punto y se firman de q.

[Faint signatures and names: Santolaga, Gomez, Diez, Morillo, Greyer, Labona, Sierra, Sain, Jose de Varga, Jose Linares]

Nota } Se acordado p. el Consejo de oficio prevenido en la m. c. anterior y a que parte lo anota y firma. } Varga

DIPUTACION DE BADAJOZ

Ayun. } En sesion ord. de este dia cuando el Ayuntamiento

se dio cuenta a todas las N. ord. y Demas Disposi-
ciones, Superiores, Comunicadas en los volutines
oficiales hasta el num. ciento . . . siete en
clase de y en su vista Diferens: se guarden
Cumplan y publiquen en la forma ord. —

Tambien se dio cuenta a la Resolucion del Sr. Intendente
al aprobar el Repartimiento de los Cienenta mil reales de
recaud. a la Contribucion territorial acordando en
su vista; queda enterado.

Igualmente se dio cuenta a un Oficio de la Adm. de
Contribuciones Indirectas para quinta y Cuarta en
Agt. hultimo Insistiendo al nombram. de un Comisio-
nario p. la servicion de las especies de Consumo, y
tambien a otro Oficio de la Subdelegacion de Rentas
de este partido para que se actualice recordando las
epocas del temate; En vista de todo acordó el Ayun-
tamiento nombrar como nombrado a la servicion a D.
Frag. Pantofas, Ant. Vieras y D. Josef Subirana
confiriendole el competente poder p. que reunido
i separad. lo verifiquen, librando en su Oficio en
la Subdelegacion haciendole presente la referida Ciu-
dad con terminos, y lo firmen en Provincia y el Regre-
so de la . . .

[Handwritten signatures and names]
Antonio . . .
Joaquín Tabero . . .
Nicolás Labana . . .
Mano . . .
Jose de la Cruz . . .



Con la misma para se a puesto en ejecución



cuanto se previene. y que contra lo antes y
firmo =
Vaya.

[Decorative flourish]

Acuerdo } Piviera a veinte y tres de Mayo de mil ochocientos
Cuarenta y nueve. En sesión ordinaria de este día reunido
el Ayuntamiento sobre el acta anterior y queda acordada

Se hizo presente por el Sr. D. J. y D. J. de
Comisionados por la revisión de las especies de concavram.
de Concavram, que de las conferencias tenidas con los
Administradores habian convenido asea la Contrata
por los años de mil ochocientos. Cuarenta y dos mil ochocien
tos Cuarenta y dos años, inclusive de veinte y cuatro
mil Cuatrocientos. Y en cada uno, sin perjuicio de lo que
acordare esta Corporación, la cual determinare que sean estas
conferencias procediéndose a tener la correspondiente obligación
por el Sr. Juan y Juan Antonio quien apudaron en forma
y lo firmaron de q. Certificado. = Lo cual se leyó y acordó =

[Signature]

Martin *[Signature]*

Muñoz *[Signature]*

Luis *[Signature]*

Pragero *[Signature]*

Rabon *[Signature]*

Muñoz *[Signature]*

José de Vargas y
José Luis *[Signature]*



Notado de punto Certificado de conformidad del anterior acuerdo

y con fines de... Al... de... para...
duos del... al...
para... lo... - y...

Avenida 3, P.º 1.º, de Otre de 1849

En sesión ordinaria de este día reunido el Ayuntamiento se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Consigne a lo prevenido en el Reglamento de Ayuntamiento en los artículos del primer treinta, al treinta y dos acordando: se proceda al sorteo de los distritos y ha de nombrar un Concejal mayor en la próxima renovación, señalándose el domingo siguiente para que tenga efecto nombrando para que lo presencien a los electores del distrito de Santa Juliana Ant. de la Flor y Bernabe Robia y del dabojo a Juanis Orandi y Ant. Gutierrez, omitiéndose la División de dho. distritos por estarlo ya, y dando aviso a aquellos electores para que concurran al acto del referido sorteo.

y igualmente se da cuenta de haberse anunciado en el Boletín oficial y por medio de Oficio la presentación de Relaciones por los vecinos y hacendados forasteros para el Repartimiento de la Contaduría Territorial del año



considero y tomado otras medidas para lograrlo, que
dando enterada esta corporacion.

Cambien adiv cuenta de un Oficio del Sr. Al-
calde de la Puebla del Prior en q. remite un Edicto
con el objeto q. los granjeros de esta villa respecten
el terreno de la jurisdiccion del gato por haberse ad-
judicado las yerbas a D. Juan Salguero Chamor-
ro, y como este correspondido en la Comunidad de pas-
tos, se hubiese dado a los granjeros, el Sr. Alcalde
a Oficiado a igual con debicion de dho edicto
sin acceder a la fijacion, de lo qual quedo ente-
rada esta referida corporacion.

Yo el Sr. D. Juan de G. Certificado =

[Signature]

Martin

Gonz

Cragero
de
Latorre

Martinez

Francisco

Lainza

Tabera

Pachon

Jose de Vargas
y
Luis

Nota: Se ha pasado el acta a los electores. y para q.
conste lo anoto y firmo =
Vargas

DIPUTACION
DE BADAJOZ

Sorteo en priv. a veinte y uno de los expresados mes y

año el Ayuntamiento pasó a la Sala Consue. a efec-
 to de celebrar el sorteo q. prece — me el arti-
 culo treinta y uno del Reglamto. — de Junta
 emanado y estando presentes los — cuatro Elec-
 tores nombrados se exhibieron dos papeletos en
 q. se decía en uno Distrito de arriba y en otro
 Distrito de abajo, y en otros dos separadas cuatro
 y tres, e introducidas respectivamente en dos som-
 breros se fueron extrayendo una por una pri-
 mero las de los Distritos, y resultando de su
 lectura q. el de abajo nombra cuatro Con-
 cejales y el de arriba tres, con lo q. concluy-
 la operacion q. firma el Ayuntamiento y los Elec-
 tores q. saben de q. certifico =

Pantigón
 Martínez González
 Cragoza
 Martínez
 Martínez
 Sainza
 Fabero
 Pachón
 José de Vargas
 José Luis

Acuerdo en Sesión ordinaria de este día reunió el
 Ayuntamiento se leyó el acta anterior y quedó
 aprobada.

El hora presente q. aperece de no haberse accedido
 a la fijacion del edicto remitido por el Sr.
 Alcalde de las Puestas del Prior, a de mas





ciado y retiene varios Cerveros de ganado Lanar
 de Gou Nieves y Manl. Sainz, en su convenien-
 cia acordaron se repita oficio con insercion del
 anterior, para q. se libere a efecto a las referid.
 de munitos absteniendose de hacerlo en lo sucesivo
 para no dar lugar a acudir al Tribunal com-
 petente; y lo firman de q. Certifico =

(Signature)
 Martinez

Martin
(Signature)

Gonz² Gragera
(Signature)

Martinez
(Signature)

(Signature)

Sainz
(Signature)

Pachon
(Signature)

fabero
(Signature)

Pachon
(Signature)

Nieves
(Signature)

Jose de Vargay
 Juan Luis
(Signature)

Nota: Se ha librado el oficio pretendido. y para q. conste
 lo anoto y firmo = Varga

Aunado: Niva 18 de Nov. de 1849.

En sesion ordinaria de este dia reunido el Excmo.
 se leyó el acta anterior y quedo aprobada.

Se dio cuenta de las ordenes insertas en los Boletines
 especiales y en su virtud se gubieron: se guarden
 en archivo y publicuen, y con respecto a la y del

hallan en los Colegios univ. ciento veinte y tres
 y ciento treinta y cinco se haga presente al
 Sr. Gepe Político, y Carciendore hace muchos años
 de edificio propio para celebrar las secciones y
 de la cual se propone esta Corporación pensos
 de arbitros para propositos, y por lo mismo
 omite por ahora hacer de Mayde, poniendo
 se y remitiendo a su Señoria el estado del valor
 de los aprovechamientos de propios en los dos años de
 mil ochocientos cuarenta y ocho y cuarenta y
 nueve.

Iguualmente se dio cuenta de otro oficio del Sr. Jefe
 legado de Rentas para la remesa en fin del
 presente mes de la mitad del trimestre de contri-
 buciones y una carta particular del mismo
 sobre la remesa del todo o la mayor parte,
 en su virtud acuerdo: se conteste en su hora falta
 el poner la cantidad que queda remanente para
 su otro tiempo, y lo firmo de of. certifica-

[Signature] Martin Gonzalez *[Signature]* Nicuesa

Gregorio Lainz *[Signature]* Maxinez
 Pachones *[Signature]* *[Signature]* Nicuesa
 José de Vargas
 José Luis

Nota! Con esta diez y nueve y veinte se han puesto y
 dirigido los oficios y estado. de of. certifica-



DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

Madrid, Nuevas a las de Diciembre de mil ochocientos...



venta y sueldo. En suion ordinaria de este dia reunido el Ayuntamiento se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta f. con muy pocas las relaciones presentadas para el Ayuntamiento de la contribución territorial del año venidero, en cuya consecuencia acordó el Ayuntamiento: si por el que por edictos y pregones f. en el termino de segundo dia se presenten dhas. relaciones a los comisionados nombrados por las calles para q. estos lo hagan despues de reunidos, en el concepto q. de no hacerlo se llevarán a efecto las penas de inhabilitacion y según se dispuso en el acuerdo de diez y ocho de Obre último, del cual y este se pondrá certificación en su pte. se publicará, como tambien el sigte. nombramiento de Peritos para la Junta Pericial

Preparadores

- D. Pedro A. Sivas
- D. José Gonzalez
- D. Juan de Dios Vargas
- D. Manuel Antunes

- D. Juan Sanchez Ester
- D. Julian Ant. de la Her.
- D. Gregorio Mendez

Suplenes.

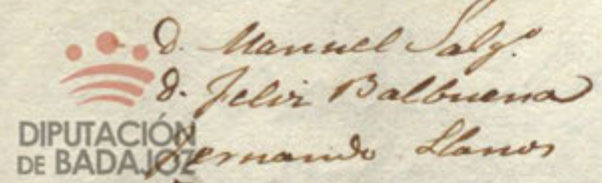
- Juan Pablo Torres
- Juan Pablo Pabor
- José Ant. Pabor Namiver

Junta para proponer a la Junta

- Diego Agapito
- Juan Pablo Namiver
- Juan Selgado
- Ante Gutierrez
- Ygnacio Corraliza
- Juan Pablo Pabor
- Juan Pablo Torres
- Pedro Vital
- Juan Andres

- D. José Torres
- Sebastián Varg.
- Juan Chavon menor
- Juan José Sauer
- D. José Sauer
- José Pico menor
- D. Domingo Garcia Ovejuna Lopez
- D. Ant. Mejo Casillo de Villafrauda
- D. Pedro Fernandez de Cordoba de Alameda

- D. Manuel Salg.
- D. Felis Balbuena
- Fernando Llanos



Tambien se dio cuenta de un oficio de la Junta de Lan

tribunales directas fha veinte y cuatro de Nov: ultimo para
q se de noticia de los trabajos q estan hechos sobre
el Padron de Miguera acordando en su virtud se
una dho oficio al expediente y conteste q se ba adar
principio

Tambien se dio cuenta de una Real orden comunicada por
la Jntend: fha diez y siete de Nov: ultimo inserta en el
Boletin numero ciento treinta y nueve sobre enagenacion
de la parte restante del Convento de Religiosas, si
es q esta enagenacion no lo necesita para objeto de utili-
dad comun, en su virtud acordó: se oficie a la misma
Jntend: q tambien se conceda al Ayuntamiento con inclu-
sion de la Casa de la Mandadera

Del mismo modo se dio cuenta de una Circular del
Gov: pol:ico inserta en el Boletin en veinte y
nueve q acordando: se remita al Estado q

prebena y lo firmara el Sr. Contador

(Signature) *(Signature)* *(Signature)*

(Signature) *(Signature)* *(Signature)*
(Signature) *(Signature)* *(Signature)*
(Signature) *(Signature)* *(Signature)*
(Signature) *(Signature)* *(Signature)*

Nota: Con la misma fha se ha puesto en ejecucion
quanto se prebena. Y para q conste lo auto y
firmo - Varga



DIPUTACION DE BADAJOZ

Alcald: Pineda a diez de Diciembre de mil ochocientos



tos cuarenta y nueve.

Hallandose reunidos los Sres del Ayuntamiento

se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta de todas las ordenes y demas disposiciones sup^{tes} insertas en las Boletines oficiales y en su virtud acordaron: se guarden cumplidas y publicaren entodas sus partes. Asi lo acordaron y firmaron los Sres de q^{ta} certifico =

[Signature]

Martin

Mouilloz

Martinez

Fabero

Nicolas

Munoz

José de Vargas

Luis

Nota: Se ha publicado en segunda vuelta de presion y para q^{ta} conste lo avisto y firmado =

Vargas

Aunado: Niviera: 9 deobre de 1849

En senor ordinario de este dia reunido el Ayuntamiento se dio cuenta del acta anterior y quedó aprobada.

Se hizo presente la orden de la Yntend. p^{ta} de la actual por la cual se nombra los



partidarios de las ternas y fueren permitidas acordando
de su virtud: y procede la inscripcion de la junta para q. de prin
trabajos de evaluaciones y Repartimientos, por man

Por Dho. Sr. de q. certifico =

(Signature)

(Signature)

(Signature)

Maximiliano

Tabero

Nierras

Muñoz

(Signature)
Jose de Pardo y
Rio Luis

Año y Numero 13 de Dto de 1847.

En su sesion ordinaria de este dia reunido el ayun
tamiento se leyó el acta anterior y quedo aprovada
da. Se dio cuenta y leyó las Supl. Ordenes comuni-
cadas en los Boletines oficiales y en su virtud dijeron:
Resguardar cumplidos y publicamente nombrando pa
ra la rectificacion de la Lista Electoral de Diputa
dos a Cortes y precibiese la Circular del G.º y go
bierno y d. Diego Morillo y Olea la cual se
daron enterados y proceder a la indicada
rectificacion.

Y finalmente se tuvo presente hallarse
instalada la Junta Pericial, acordando



El Ayuntamiento queda enterado; y se fir-
man de q. certifico =

Pantozas

Martín

Morillo

Martinez

Tabero

Nierras

Muñoz

José de Vayas

José Luis

Vayas

Nota segundante se ha publicado cuanto se pre-
ciere. Y para q. conste lo asento y firmo =

Vayas

Vayas

Auendo 21 de Dbre. de 1849.

En su sesión ordinaria de este día reunido el Ayun-
tamiento se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se dio cuenta de un oficio de la Subdelegación
de Rentas fha. trece del actual por el cual comu-
nica haberse declarado fallidas las partidas de la

mis Contribuyentes de la Territorial q. ascienden
ochocientos setenta y ocho v. veinte y tres rs.

acordando: quedan enterados.

Tambien se dio cuenta de dos solicitudes hechas por Jgnario Viondi legacion de Fuentes del Partido de la falta de auxilio de la autoridad para practicar ofono y recaudar los derechos de consumo, la una, y la otra sobre que se le a admitido proposiciones en la Subasta para los del año venidero acordando en su consecuencia: se elaboren los informes q se exigen poniendou copia de ellos a continuacion y lo firmen de q. certifica =

Hautojas

Martinez

Morillo

Martinez Tabero

Munoz

Jose de Saez
J. Saez

Y en forma de El Ayuntamiento de Merida llamado el informe q se le pide aca de la anterior iute dice: q parece increíble q haya personas q se produzcan de tal modo, y no temen q descubriendose sus imposturas puede acarrearles su ruina: el vorisimoCodigo Penal marca perfectamente penas a los q falsamente se producen y el Ayuntamiento podria usar de las medidas convenientes para su aplicacion: pero quisiere ser indulgente por q esta es la guia q se ha propuesto aunque un Jgnario Viondi ha debido concluir la medida del suprimto.



No es Brondi tan abandonado y generoso q. haya de se-
 jado de haer ofatos y perdonado a los deudores las canti-
 dades q. le han reclamado ni tan por suar del comisario
 q. lo primero lo ha hecho cuando lo ha tenido por cobte rein-
 tegrandore y usado a su plaer del comisario precedido para
 todo del auxilio, por q. si aui no hubiese sido, no hubie-
 ra acudido a la Subdelegacion con mas frecuencia: Bien
 podria manejarse con mas exactitud y prudencia ya q. no se
 quisiera guardar silencio sobre la causa formada y q.
 de sustancia en q. no se sabe si sufrió mas el apalado
 sin lesion a la persona con un brazo fracturado; en es-
 te punto el Jyto se astiene de haer comentario tra-
 tando como se trata de un sumario, solo si al causa
 q. nadie q. reclame intereses con prudencia ha dado
 lugar a escandalos y esto lo causa los q. no estan adon-
 uados de semejantes dotes. El art. sesenta y ocho y
 sigtes del R. decreto de veinte y tres de Mayo de mil
 ochocientos cuarenta y cinco marca la tramite q. se ha
 de obrar para la nacion de los adueros a la Pla-
 cienda Brondi nunca lo ha llamado contentandore con
 dar una lista y el Jyual sin dilacion imbitor les de
 orden judicial para q. aquel se reintegre y su falta de
 inteligencia en estos tramites son causa de q. sin saber
 tan por su deber diga q. el Alcalde se lo niega; no me-
 nos como de fundam. y falta abiertam. Brondi pues
 q. si ha dispuesto el Jyto no cobre el dequello desde pri-
 mes de Nov. es porque con solemnidad trato exigier
 como lo ha estado hauyendo desde el mismo dia de mil
 ochocientos cuarenta y siete for. de mil ochocientos cua-
 renta y ocho, por q. se combenieser ambas por
 tes q. el consumo para el sig. de mil mismo modo de

de prim. de Nov. de mil ochocientos cuarenta y
ocho, a fin de octubre actual, y en este concepto
ha percibido y aqui tiene la subde legador
descubierto todo su monto con sobrada bastante al
jo. Brondi, no debiendole omitir hacer patente q. este
estam sospechoso en su comportamiento de Abastecedor
q. por mas celosas q. sean las Autorid. Nenguna falta a sus suar de
grada oblig., no le basta ser reprendido ni apercibido; en fin
nada en q. luen y perjuicio al consumidor no sea su monte
sin q. nada basta para defraudar al q. sea Abastecedor,
y siendo el, al Pueblo dandole mal genero, benderlo a pre-
cio mayores, faltando en el consumo, y en fin no cono-
ce los deberes q. como hombre y obligado lo esta al cumplim.
de lo q. conata. Por todo ello espera el Ayuntamiento q.
aun usando de equidad se ordene a Brondi sea mas veros
en sus Exposiciones. Rivero del Premo diez y seis de Dize de
mil mil ochocientos cuarenta y siete = pag. n. fantosia =
Jose Ant. Martin = Juan Pedro Gonzalez = Man. Fernando
Gragua = Ant. Viera = Diego Morillo y Olea = Pedro Mar-
tinez = Man. Charon = Juan Martin = Jose Ant. Tabon-
era = Jose Pachon = Jose Tabon = Man. Sauri = Jose Nic-
ola = Jose de Vaya y Quiron = Sro.

Informe. El Ayuntamiento de Rivero informa a V. S. q. no le admi-
ra q. Juan Brondi como se q. no puede de fraudar
y enmendado con el caracter de N. S. insisto en q. ver-
lo ser; por mas q. desfigure, no crea q. el Ayuntamiento
cuando remelta, lo hace por un hijo de arbitrar-
dad sino fundado en la Ley y la Verdad. Brondi en
efecto hizo proposiciones por la do terceras par-
tes a los Phamos de vino y de quello saliendo a su
baste para un solo Premate; en el intermedio
se hizo presente su deudor del ultimo trimestre
de consumos y a los fondos Municip. por con sig. q.
segun el n.º segundo del art. veinte cinco no podria



continuar de licitador en la segunda proposicion
 en el acto del Remate inadmisibile por aquel conce-
 to y por el de aunque subia el encavramto de una
 tro thamos subia la especie del vino del precio sena
 todo: esta es la primera vez que se ha de ver ad-
 mitido y la segunda y muy poderosa el manejo de
 Vicendi de J. ya tiene informado por separado y
 y. no le gusta repetir siendo de todo punto falso no
 bene podido testimoniar. En cuanto se puede informar
 Niviera del J. de diez y seis de don de mil ochos
 uentor maravedis y medio = Joa. Pantoja = Joa.
 Ant. Martin = Juan Pedro Gonzalez = Ant. Viera
 Man. Fernando Gonzalez = Diego Marillo y Obe
 Pedro Martin = Man. Charo = Joa. Ant. Tabo
 Joa. Niviera = Juan Martin = Joa. Palthora = Joa. To
 lero = Man. Charo = Joa. de Vaz y Quinon = Joa.

Estan conformes con sus originales a q. me remite Niviera
 Dil. diez y seis de mil ochocientos noventa y uno.

Jose de Vaz y Quinon
 Jefe de Sala

Amenos y Niviera a 20 de Dic. de 1849

En sesion ordinaria de este dia reunido el Ayun-
 tamiento se leyó el Acta anterior y quedo aprobado.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. D. Esteban
 Antiguera junto a Llamas fecha catorce del
 actual sobre q. en el Repartimto de los puntos teni-
 eria el cargo de archivero los señores D. Man. fernan-
 do Gago fundado el Ayuntamiento subdisting.
 por la Direccion de Contribuciones Directas fecha





concerniente a la venta de esta finca, sea en aduana o
a pondeo o manifiesto, a cualquier hora

Y asimismo para que se verifique la forma
de la tasación de abalorios para el reparto
de la conton territorial dentro del Ayuntamiento
y además del Sr. Al. y Regidor Sindico D.
Jose Jorral y D. Luis Sabina y procurador D. Juan
Munillo y Sr. Tabero vecinos y dos sacos ya D.
Domingo Jorral y D. de la Cruz, por medio de un
comisionado en el que se firmo para la instala-
cion de la Junta Provincial, y firmaron en 16 de
fisco

[Signature]

Martinez

Novillo

Martinez Tabero

Mano
Jose de Vargas
Jose Quintero

Certifico: que en los expedientes a inst. de Domingo Aquite vecino
de Belas Rubio y de Juan Moreno de los Ilos, se acuerda en esta
v. se ha acordado por el Ayuntamiento lo siguiente
Acuerdo: dada cuenta al Ayuntamiento en el ordinario de este dia acor-
do admitir como admiten por vecino de esta v. a Domingo Al-
pente, debiendo disfrutar de los beneficios si los tuviere asi co-
mo su fruir las cargas como tal vecino, pongase certificación
literal de este acuerdo en el Libro Capitular. Así lo acuerda
con y firmaron Dtos. Sres. del Ayuntamiento en Privada a diez
y seis de Dize de mil ochocientos cuarenta y nueve = San
Jose = Gonzalez = Novillo = Jalon = Martinez = Pachon =



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Chacon = Orma = Nieves = Laverio = Jose de Vargas y

Zuñiga = Sr.

cuando y p[er]o en el mes de Diciembre veinte y siete de mil ochocien-

tos cuarenta y nueve. estando reunido el Ayuntamiento aior-
do: admitir como admiten p[er] el vecino a Juan Moreno y por
gare Certificacion literal en el Libro Capitular firman
do d[ic]hos S[en]ores de J. Certif[ic]ado = Pantaja = Gouzales = Mo-
rillo = Martiner = Pachon = Chacon = Labon = Laverio = Sic-
ber = Jose de Vargas y Zuñiga = Sr.

Esta conforme con los originales aque me venito. Mi-
vera a veinte y cuatro de D[ic]ie. de mil ochocientos cua-
renta y nueve =

José de Vargas y
Juan Zuñiga
D